



Jueves, Marzo 9, 2017

Resumen:

Un proyecto de Ley propuesto por la Comisión de la Mujer y que tiene el respaldo de organizaciones de la sociedad civil y del Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu), fue presentado en la Asamblea Legislativa. El objetivo de este proyecto es proponer penas de prisión de 6 meses a 2 años cuando en el acoso se produce contacto físico.

A la vez, la sanción aumenta desde 2 hasta 10 años si la víctima es un menor de edad, una mujer embarazada, una adulta mayor o si tiene alguna discapacidad. También e impondría una sanción económica cuando exista acoso verbal en la vía pública. Esa multa equivaldría a un salario base de un oficinista 1, es decir ₡426.200.

Periodista: Bharley Quirós Navarro

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Nacionales

Categoría: Acciones políticas

Temática: Violencia
Social

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Población en general

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Poder Legislativo
Instituciones autónomas

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/acoso-callejero-se-castigar%C3%A1-con-2-a%C3%B1os-c%C3%A1rcel>